

**REGLAMENTO PROMOCIÓN
“VACACIONES CON DESCUENTOS DE HASTA UN 50% EN HOTELES”**

El presente Reglamento regula la promoción denominada **“VACACIONES CON DESCUENTOS DE HASTA UN 50% EN HOTETELES”**, la cual pertenece en forma exclusiva a **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.**, en adelante denominado el **“Emisor”**, el cual constituye un beneficio de la tarjetas de Crédito y Débito pertenecientes a Banco Promerica otorgado a los Tarjetahabientes, de conformidad con el Contrato de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito y Débito, en adelante denominado el **“Contrato”**, suscrito entre el Emisor y el Tarjetahabiente.

Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas y cada una de las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. Banco Promerica de Costa Rica S.A, se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

DEFINICIONES:

- a. **“Banco Promerica de Costa Rica S.A.”**: Para efectos de este Reglamento se denominará **“Promerica”**, **“Banco”**, **“Banco Promerica”** y/o **“Emisor”**.
- b. **“Tarjeta de Crédito y Débito (las “Tarjetas”)**: Tarjetas de crédito y débito pertenecientes a personas físicas, sean titulares o adicionales, emitidas por Banco Promerica de Costa Rica S.A exclusivamente. No aplica para tarjetas de crédito pertenecientes a cuentas corporativas, empresariales o personas jurídicas.
- c. **“Tarjetahabiente”**: Son todas aquellas personas físicas, sean titulares o adicionales, propietarias de una tarjeta de crédito o débito emitida por Banco Promerica de Costa Rica S.A. exclusivamente. No aplica para tarjetahabientes empresariales, corporativos o personas jurídicas.
- d. **Financiamiento (hasta en 12 cuotas)**: Plan de financiamiento hasta doce (12) cuotas mensuales y con una tasa de interés del cero por ciento (0%), y seis por ciento (6%) de comisión, para el pago de todos los gastos realizados con la Tarjeta de Crédito Promerica en los Comercios Participantes indicados en la cláusula segunda y los todos los gastos relacionados con (hospedaje, hoteles, agencias de viajes, parques nacionales, tours, rent a car, gasolineras y restaurantes, dentro de Costa Rica) Para solicitar el traslado a doce (12) cuotas sin intereses, el cliente debe de llamar a línea de atención 2519-8090.

Este financiamiento es un límite de crédito adicional al aprobado a la Tarjeta de Crédito Promerica; y está sujeto a aprobación crediticia por parte de Promerica de acuerdo con sus exclusivos criterios de valoración y aprobación. El Tarjetahabiente Titular tendrá la opción de escoger el plazo de doce (12) meses. El Tarjetahabiente Titular deberá tener su tarjeta de crédito Promerica al día, con el suficiente disponible y sin bloqueos para poder utilizar el XF. El cargo de la primera cuota se cargará al Saldo de la Tarjeta de Crédito Promerica en el corte inmediato posterior a la fecha de formalizado el extra financiamiento. Las condiciones generales del XF Turismo 12M están igualmente reguladas por el reglamento PROGRAMA ESPECIAL DE EXTRA FINANCIAMIENTOS CONVERSION DE COMPRA publicado en la página electrónica: https://www.promerica.fi.cr/media/659036/reglamento_programa-especial-de-intra-y-extra-financiamientos-conversion-de-compra.pdf

- e. **“Comercio(s) Participante(s)”**: Participan en esta promoción exclusivamente los comercios señalados en la cláusula segunda de beneficios del presente Reglamento.

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto:

El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de la promoción “**Vacaciones con descuentos de hasta un 50% en hoteles**”

2. Beneficios:

Los tarjetahabientes podrán disfrutar de tarifas especiales en hospedaje al pagar con una tarjeta de crédito o débito emitida por Banco Promerica de Costa Rica S.A. exclusivamente. A saber, los paquetes especiales aplicables para cada comercio son los siguientes:

COMERCIO	DESCUENTO	RESTRICCIONES	DÍAS EN QUE APLICA LA PROMOCIÓN Y HOSPEDAJE
HOTEL ISSIMO SUITES	30% Hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> Estadía mínima de dos (2) noches. Sujeto a disponibilidad. Parareservaciones: reservations@issimosuit.escr.com 	Del primero (1°) de mayo 2024 al treinta (30) de junio 2024.
Si Como No Resort, Spa & Wildlife Refuge	10% Consumo 20% Hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> Está sujeto a disponibilidad: Tarifas en ocupación doble. Esta tarifa no es combinable con ninguna otra. Niños menores de seis (6) años son gratis, toda persona de siete (7) años en adelante pagan tarifa regular cincuenta dólares (\$50) + tax. El desayuno está incluido en la tarifa. Se admiten mascotas, es necesario reservación previa y se solicita un depósito. El descuento adicional del 10% solo aplica para alimentos y bebidas (no alcohólicas). Para reservaciones: Whatsapp: 8337-7337 Correo: reservas@sicomono.com Teléfono: 2777-0777 	Del primero (1°) de mayo 2024 al treinta (30) de junio 2024.
HOTEL SHANA BY THE BEACH	30% Hospedaje 50% Spa 10% Restaurante	<ul style="list-style-type: none"> Esta tarifa no es combinable con ninguna otra. Sujeto a disponibilidad Para reservaciones al correo: reservastions@shanabythebeach.com o al Whatsapp: 6026-6200 	Del primero (1°) de mayo 2024 al treinta (30) de junio 2024.
HOTEL ISLA CHIQUITA	10% Hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> Tanto el hospedaje como la actividad estarán sujetos a disponibilidad al momento de reservar. No son combinables con otras promociones ni transferibles. El cliente debe respetar las políticas de cancelación y presentar al check in el plástico para comprobar que la tarjeta corresponde a Promerica. 	Del primero (1°) de mayo 2024 al treinta (30) de junio 2024.

		<ul style="list-style-type: none"> • Así mismo, si desea gozar de los beneficios, el pago deberá realizarlo exclusivamente con la tarjeta de Promerica. • El cliente deberá pagar por un Conservation Fee de quince dólares (\$15) por persona durante estadía (de doce años en adelante) al momento de confirmar su estadía, este aporte apoya los esfuerzos y programas que el hotel maneja a nivel de conservación y protección al medio ambiente. • Parareservaciones: https://www.islachiquitacostarica.com/es WhatsApp de reservaciones: 8775-8600 reserve@islachiquita.com 	
MARINA PEZ VELA VILLAS	50% Hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica en combinación con otras ofertas • Sujeto a disponibilidad • No aplica durante torneos de pesca, semana santa, navidad y fin de año • Para reservaciones: reservations@marinapezvelavillas.com Teléfono y Whatsapp: +506 2774 9100 Skype: +1 513 836 8171 	Del primero (1°) de mayo 2024 al treinta (30) de junio 2024.
HOTEL KARAHE	20% Hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> • Esta tarifa no es combinable con ninguna otra. • Sujeto a disponibilidad • Para reservaciones 2777-0170, whatsapp 8754-7250. Correo: reservations@karahe.com 	Del primero (1°) de mayo 2024 al treinta (30) de junio 2024.
HOTEL SAN BADA	25% Hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> • Esta tarifa no es combinable con ninguna otra. • Sujeto a disponibilidad • Para reservaciones :T: +506 2777-5333 WA: +506 7065 3439 @: reservas@hotelsanbada.com 	Del primero (1°) de mayo 2024 al treinta (30) de junio 2024.
SELINA	35% Hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica con otras promociones ni ofertas. • Sujeto a disponibilidad. • Aplica para todos hoteles Selina de Costa Rica: Jaco, Tamarindo, Nosara, Santa Teresa Norte y Sur, La Fortuna, Monteverde, Manuel Antonio, San José y Puerto Viejo. <p>Reservaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por medio de la página web: 	Del primero (1°) de mayo 2024 al treinta (30) de junio 2024.

		<ul style="list-style-type: none">○ https://www.selina.com/es/constarica/?gad_source=1&gclid=CjwKCAjwrlxBhBbEiwACEqDJT4bxikoKn22fxNr-Az-IfypqFAyWXCK_YNB9g8p7amK1fTLH8TJexoC6OMQAvD_BwE● Por medio de correo electrónico:<ul style="list-style-type: none">○ maria.valverde@selina.com● Por medio de teléfono:<ul style="list-style-type: none">○ 8607-9240● Usando el promocode: PROMERICA al momento de reservar.● Debe de presentar la tarjeta Promerica al hacer check in.	
--	--	---	--

Restricciones: Las reservaciones están sujetas a disponibilidad del hotel. No aplica para otras promociones o descuentos. Ver Reglamento en www.promerica.fi.cr

El tarjetahabiente que pague con una tarjeta de crédito Promerica en los comercios participantes, también tendrá la posibilidad de optar por un plan de financiamiento para su reservación, de doce (12) cuotas mensuales y con una tasa de interés del cero por ciento (0%), y seis por ciento (6%) de comisión. Para solicitar el traslado a doce (12) cuotas sin intereses, el tarjetahabiente debe de llamar a línea de atención 2519-8090, una vez realizado el pago de la reservación.

3. Restricciones y Limitaciones:

Para participar, los tarjetahabientes deberán aceptar las condiciones y restricciones establecidas en este Reglamento, de no aceptarlas no tendrán derecho a reclamar el beneficio de la promoción:

- a) Las tarifas especiales o descuentos no aplican con otras promociones o descuentos de los Comercios Participantes.
- b) El descuento aplica únicamente sobre reservas directas que se realicen y cancelen en cada uno de los hoteles participantes, es decir, no aplicará para aquellas reservas que sean gestionadas por plataformas de terceros (tales como, pero sin limitarse a Booking, HomeAway, VRBO, Despegar, entre otras).
- c) El Comercio Participante y Banco Promerica no realizarán reembolsos por cancelación anticipada por parte de los tarjetahabientes, una vez que han realizado la reservación.
- d) La reservación está sujeta a disponibilidad de espacio por parte del hotel.

- e) Para realizar la reservación en el hotel, el cliente debe de suministrar los datos de la tarjeta de crédito o débito para poder realizar el cargo correspondiente.

4. Plan de financiamiento doce (12) cuotas 0% interés:

- El beneficio de financiamiento de doce (12) cuotas mensuales, tiene como monto mínimo el traslado de cincuenta mil colones exactos (₡50,000) o cien dólares americanos (\$100).
- Debe mantener disponible en la cuenta para la formalización del extra financiamiento.
- La cuenta debe estar al día en sus pagos y sin bloqueos.
- La promoción aplica para tarjetahabientes titulares o adicionales personas físicas, pero la conversión de la compra solo podrá ser solicitada por el tarjetahabiente titular.
- La solicitud de la conversión de compra, y esta misma, debe ser solicitada y aprobada, antes de la fecha de corte de la tarjeta de crédito inmediatamente posterior a la compra realizada y antes del cierre de la promoción.
- Las cuotas sin intereses aplican al realizar el pago de contado de su Tarjeta de Crédito en la fecha indicada en su Estado de Cuenta. En caso de no realizarse el pago de contado, se aplicarán las condiciones establecidas en el Contrato de Tarjetas de Crédito.
- El cargo de la primera cuota se cargará al Saldo de la Tarjeta de Crédito Promerica en el corte inmediato posterior a la fecha de efectuado el pago en el Hotel. Una vez transcurrido este primer corte, el tarjetahabiente no podrá optar por el financiamiento.
- En caso de que se realice la conversión de la compra por medio de la autogestión vía telefónica y la misma no pertenezca a gastos indicado en las definiciones, en el punto “d” del financiamiento, se reversará la conversión de la compra y no se aplicará el beneficio de extra financiamiento.
- El Tarjetahabiente debe de cumplir con todos y cada uno de los criterios de riesgo crediticio para la aprobación de un extra financiamiento.
- Código del XF: XF TURISCR
- Nombre del XF: XF-TURISMO 12M.
- Comisión del XF: Seis por ciento (6%).
- Plazo: Doce (12) cuotas.
- Tasa: Cero por ciento (0%) interés.
- Monto mínimo del XF: Cincuenta mil colones (₡50.000) o cien dólares americanos (\$100).
- Las condiciones generales del extra financiamiento pueden ser encontradas en “PROGRAMA ESPECIAL DE EXTRA FINANCIAMIENTOS CONVERSIÓN DE COMPRA”, publicado en la página electrónica: <https://www.promerica.fi.cr/media/403952/reglamento-programa-especial-de-extra-financiamientos-conversión-de-compra.pdf>

5. Elegibilidad:

Esta promoción esta únicamente dirigida a los Tarjetahabientes, sean titulares o adicionales, que cuenten con la Tarjeta de crédito o débito, expedidas por el Emisor, y que cumplan con las condiciones indicadas en este Reglamento. De igual forma, el Emisor se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas, sin responsabilidad alguna para el Banco.

6. Vigencia:

Esta promoción se registrá por los siguientes plazos, que son de carácter definitivo:

- **Plazo para reservar y hospedarse:** Las solicitudes de reservaciones deberán ser gestionadas y confirmadas del **primero (1°) de mayo 2024 al treinta (30) de Junio 2024.**

Para cada beneficio los tarjetahabientes deben tomar en consideración las restricciones establecidas por cada comercio participante en la cláusula segunda. Promerica no asumirá ninguna responsabilidad por reclamos que se originen por las restricciones señaladas, en caso de inconformidad estos deberán ser dirigidos al comercio respectivo.

7. Responsabilidad general:

Banco Promerica de Costa Rica S.A. no se hará responsable por la calidad y condiciones de los productos y servicios brindados por los comercios participantes para el disfrute de este beneficio por parte del Tarjetahabiente, a lo que el Tarjetahabiente manifiesta y acepta que, en caso de existir algún tipo de diferencia o incumplimiento sobre el servicio y productos, exime al Banco ante eventuales reclamos, sean éstos en la vía administrativa, civil y/o judicial.

Banco Promerica se limita únicamente a realizar las gestiones para que sus clientes disfruten del beneficio que se ofrece. El tarjetahabiente acepta que de presentarse problemas en la calidad o en alguna situación que cause daño alguno al tarjetahabiente, con relación al servicio y/o productos que se ofrece, estos serán responsabilidad exclusiva de los comercios participantes, debiendo canalizar cualquier tipo de reclamo directamente ante el comercio participante.

8. Suspensión o cancelación de la promoción:

Banco Promerica de Costa Rica S.A. podrá suspender o cancelar en forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definida, si se producen causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. La suspensión de la promoción por alguna o varias causas, será debidamente comunicada por el Emisor en forma escrita por los medios con los que cuenta la entidad.

Una vez concluido el período promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente Reglamento.

9. Publicidad y modificaciones del Reglamento o promoción:

El programa de lealtad del que se hace el presente Reglamento no obliga a Banco Promerica de Costa Rica S.A. con determinada persona o colectividad, sino solo con quien acepte los términos del presente Reglamento, así como los reglamentos de cada una de las condiciones ligadas a este y sus eventuales modificaciones, en los términos establecidos por estos y que cumpla con los requisitos que establecen.

El participante conoce y acepta que Promerica, en razón de cambios en las políticas de la empresa, en el mercado, en la economía, por razones presupuestarias, regulatorias, impositivas o similares, se reserva el derecho de realizar los ajustes en el Reglamento que considere necesarios para poder seguir brindando los beneficios a que se refiere el mismo.

El presente programa se rige por este Reglamento y Promerica se reserva el derecho de comunicarlo a los participantes de manera personal, ya que es responsabilidad de cada participante aceptar las condiciones contenidas en el mismo, así como de seguir las modificaciones futuras.

En caso de reformas al Reglamento, las modificaciones realizadas se darán a conocer exclusivamente por medio de la página de Internet www.promerica.fi.cr, y las mismas se considerarán implementadas a la promoción desde el momento de la nueva publicación.

10. Solución de Controversias:

Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a las presentes condiciones y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica.

11. Información y consultas:

Para mayor información y consultas, los interesados pueden comunicarse en cada uno de los hoteles a los teléfonos en la lista publicada en la cláusula tres del presente reglamento. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por



cualquier medio. El nombre Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y sus productos son marca registrada a nombre de su respectivo propietario.

Este Reglamento se encuentra publicado en la dirección electrónica <https://www.promerica.fi.cr/reglamentos>